



Noviembre-2015

**PLAN
ESTRATÉGICO DE
TRANSPARENCIA
Y
ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA
(Plan Trans-Ae)
Agenda Inteligente de
Alcorcón (2015-2019)**



Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ALCANCE.....	5
3. HORIZONTE TEMPORAL.....	5
4. RESUMEN EJECUTIVO.....	6
5. MEDIDAS PROPUESTAS.....	7
<i>EJE 1.- SERVICIOS A LA CIUDADANÍA</i>	7
7.1. Renovación de la página web www.ayto-alcorcon.es.....	7
7.2. Creación del Portal de Gobernanza y Participación Ciudadana.....	7
7.3. Renovación del Portal Ciudadano (Sede Electrónica) del Ayuntamiento.....	7
7.4. Ampliación del número y funcionalidades de los trámites de la Sede Electrónica del Ayuntamiento	7
7.5. Registro Electrónico Municipal.....	7
7.6. Carta de Servicios Electrónica.....	8
7.7. Tablón Electrónico de Edictos y Anuncios.....	8
7.8. Tablón Edictal Único (TEU) (En proceso).....	8
7.9. Pasarela electrónica de pagos.....	8
7.10. Notificaciones electrónicas	8
7.11. Sistema de cita previa multicanal	8
7.12. Inscripciones, reserva de instalaciones deportivas municipales y venta de entradas 9	
7.13. Licitación electrónica	9
7.14. Adecuación a la normativa sobre Transparencia	9
7.15. Proyecto Open Data	9
7.16. Retransmisión en directo de Plenos municipales.....	9
7.17. Emisión gratuita de certificados digitales para ciudadanos (En proceso).....	9
7.18. APP móvil ALCORCÓN (En proceso).....	10
7.19. Sistema Gestor de Turnos para atención presencial.....	10
7.20. Admisión del pago electrónico en los servicios de atención presencial.....	10
7.21. Red de puntos de atención para comunicación directa con la policía municipal y acceso a Portales del Ayuntamiento.....	10
7.22. Sistema inteligente de control de accesos al municipio	10
7.23. Red WIFI para uso ciudadano.....	10
<i>EJE 2.- SIMPLIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA</i>	10
7.24. Evolución del Registro General presencial	10
7.25. Creación del Catálogo de Trámites y Procedimientos municipales	11



7.26.	Reingeniería de procesos.....	11
7.27.	Implantación del gestor de expedientes en mayor número de áreas municipales	11
7.28.	Elaboración de la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica	11
7.29.	Factura electrónica (En proceso)	11
EJE 3.- INFRAESTRUCTURAS Y APLICACIONES DE SOPORTE A LA MODERNIZACIÓN INTERNA		12
7.32.	Mejora de la conexión a la Red SARA	12
7.33.	Conectividad de emplazamientos municipales mediante fibra óptica	12
7.34.	Renovación de equipamiento informático municipal	12
7.35.	Fomento del uso de la firma electrónica de empleado público (En proceso)	12
EJE 4.- INTEROPERABILIDAD ADMINISTRATIVA		12
7.36.	Adhesión a la Plataforma de Intermediación de datos.....	12
7.37.	Adhesión a LexNET (En Proceso).....	13
6.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	14



1. INTRODUCCIÓN

Todas las Administraciones Públicas están obligadas por ley a cumplir con las obligaciones de transparencia y acceso electrónico a los servicios públicos. En muchos casos, la inexistencia de dotación presupuestaria puede suplirse gracias a herramientas y soluciones comunes que la Administración General del Estado (AGE) proporciona al resto de Administraciones Públicas para favorecer la implantación de medidas relativas a Transparencia y Administración Electrónica.

El Plan Estratégico de Transparencia y Administración Electrónica de Alcorcón, denominado **Plan TRANS-Ae**, incluye la adopción de una serie de acciones cuya implantación es prioritaria para el fomento de la Transparencia así como para el impulso del desarrollo de la Administración Electrónica tanto hacia la ciudadanía (ciudadanos y empresas) como en el seno de la organización municipal.

El Plan TRANS-Ae ha sido elaborado por la **Comisión de Transparencia y Administración Electrónica (CTAE)** del Ayuntamiento de Alcorcón y recoge el testigo de las anteriores estrategias relacionadas con las citadas materias. Las medidas propuestas en el Plan han sido seleccionadas teniendo en cuenta la realidad actual en lo concerniente a recursos humanos, técnicos y económicos. Las posibles modificaciones motivadas al Plan, en cuanto a alcance y planificación, serán analizadas por la CTAE y convenientemente aprobadas.

Los resultados y grado de avance de la ejecución del Plan se medirán de forma periódica mediante indicadores que configurarán un cuadro de mando, estableciéndose las pertinentes acciones para corregir las posibles desviaciones producidas.

El Plan Estratégico TRANS-Ae se enmarca dentro de la **Agenda Inteligente de Alcorcón**. Ésta última abarca una serie de planes enfocados a mejorar la vida cotidiana de los ciudadanos con ayuda de las nuevas tecnologías. En este sentido, la Agenda Inteligente de Alcorcón contempla incluir medidas como la promoción del despliegue de redes ultrarrápidas en el municipio, alfabetización digital de la ciudadanía o el fomento de la confianza digital.

El Plan TRANS-Ae se plasma en este documento vivo, a desarrollar a lo largo de la vigencia establecida.

SOBRE LA TRANSPARENCIA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.-

La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos.



Los países con mayores niveles en materia de transparencia y normas de buen gobierno cuentan con instituciones más fuertes, que favorecen el crecimiento económico y el desarrollo social. En estos países, los ciudadanos pueden juzgar mejor y con más criterio la capacidad de sus responsables públicos y decidir en consecuencia. Permitiendo una mejor fiscalización de la actividad pública se contribuye a la necesaria regeneración democrática, se promueve la eficiencia y eficacia del Estado y se favorece el crecimiento económico.

SOBRE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.-

La Administración Electrónica convierte a la tecnología en una herramienta estratégica para el desarrollo de las competencias del sector público. En este sentido, la aplicación de la tecnología puede verse desde distintas vertientes:

- Interna, para mejorar la calidad y eficiencia de los procesos de gestión.
- Externa, lo que determina un nuevo canal de relación con los ciudadanos (recogido en el término G2C o Government-to-Citizen), las empresas (G2B o Government-to-Business) u otras Administraciones Públicas (G2G o Government-to-Government).

A través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), la Administración Electrónica contribuye a la prestación de servicios públicos más eficientes y eficaces para ciudadanos y empresas, favoreciendo además la recuperación económica.

La Administración Electrónica ha sido y es objeto de múltiples estudios y recomendaciones por parte de organismos internacionales como la ONU, la Unión Europea o la OCDE, que han señalado el valor y utilidad del uso de las TIC por el sector público para incrementar la competitividad y la productividad de los Estados.

La implantación de la Administración Electrónica no implica exclusivamente a los departamentos de tecnología de las Administraciones Públicas. Esto se refiere a que no compete de forma única a aquellos impulsar la Administración Electrónica. De igual forma, los resultados obtenidos no sólo aplican al área tecnológica o a la ciudadanía, sino que afectan de manera transversal y profunda a toda la organización.

Los partes involucradas o ingredientes de éxito de la Administración Electrónica son:

- Apoyo a nivel estratégico o político.
- Componente legal o jurídico, para que la Administración Electrónica presente las máximas garantías en cuanto al cumplimiento de la ley.
- Componente técnico, respecto a la selección de las adecuadas tecnologías, medios disponibles, seguridad, uso de estándares, etc.
- Componente organizativo, implicando cambios en la organización tanto a nivel de recursos humanos como en los servicios y procedimientos. Esto supone una redistribución de las cargas de trabajo así como una revisión de las tareas encomendadas a los diferentes puestos, siendo necesario el desarrollo de las correspondientes políticas de recursos humanos.
- Inversión económica, que se conseguirá gracias al apoyo estratégico. Esta inversión reportará ahorros en todas las áreas municipales además de una mejora del servicio ofrecido a ciudadanos y empresas.



La Administración Electrónica no debe verse como algo separado de la Administración tradicional. El procedimiento administrativo es único, pudiéndose acceder al mismo desde diferentes canales. Actualmente tanto el canal presencial como el electrónico deben prestarse de forma obligatoria por parte de las Administraciones Públicas.

En el proceso de modernización de los procedimientos administrativos, no se debe plasmar electrónicamente lo mismo que viene realizándose de la forma tradicional. De manera previa es necesario realizar una reingeniería de procesos, simplificándolos y normalizándolos. Como resultado de este trabajo se obtendrá un nuevo y único diseño de los procedimientos y trámites a los que el ciudadano accederá bien a través de la forma tradicional o de la electrónica.

Por otro lado, para la implantación efectiva de la Administración Electrónica es imprescindible la modernización de las herramientas básicas con las que cuenta una organización (redes de comunicaciones, equipamiento informático central y de usuario, etc), pues no es posible realizar el trabajo de hoy con herramientas de ayer.

2. ALCANCE

El Plan TRANS-Ae incluye acciones a realizar en el ámbito de competencia de la organización municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.

3. HORIZONTE TEMPORAL

Las medidas incluidas en el presente Plan se desarrollarán de noviembre de 2015 a abril de 2019. No obstante, se incluyen algunos proyectos y acciones que actualmente ya se encuentran en fase de desarrollo.



4. RESUMEN EJECUTIVO

CONTEXTO Y MOTIVACIÓN DEL PLAN.-

La actual legislación relativa a Transparencia y Administración Electrónica atiende las demandas legítimas de la sociedad actual, convirtiéndolas en obligaciones inexcusables para las Administraciones Públicas.

La recuperación económica y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía se ven favorecidas por medidas como la Transparencia y la implantación efectiva de la Administración Electrónica.

El Ayuntamiento de Alcorcón apuesta por la innovación, la eficacia y la eficiencia, convirtiendo a ciudadanos y empresas en el centro de sus actuaciones, promoviendo que aquellos sean partícipes y protagonistas indiscutibles de la actividad municipal.

El Plan Estratégico de Transparencia y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Alcorcón (**Plan TRANS-Ae**) incluye la adopción de una serie de medidas y proyectos cuya implantación es prioritaria para el fomento de la Transparencia así como para el impulso del desarrollo de la Administración Electrónica tanto hacia la ciudadanía como en el seno de la organización municipal. TRANS-Ae se enmarca dentro de la **Agenda Inteligente de Alcorcón**.

El Plan TRANS-Ae está en línea con las medidas CORA y la AGENDA DIGITAL PARA ESPAÑA impulsadas por el Gobierno Central, así como con la Estrategia 2020 de la Unión Europea.

PRINCIPALES OBJETIVOS.-

El Plan TRANS-Ae está diseñado y liderado por el Ayuntamiento de Alcorcón. Se incluyen tanto actuaciones transversales como verticales a desarrollar en la presente legislatura (2015-2019). Estas actuaciones se plasman en un conjunto de medidas (algunas de ellas ya en marcha) que se agrupan en los siguientes ejes de actuación:

- **EJE 1.- SERVICIOS A LA CIUDADANÍA (ciudadanos y empresas)**
- **EJE 2.- SIMPLIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**
- **EJE 3.- INFRAESTRUCTURAS Y APLICACIONES DE SOPORTE A LA MODERNIZACIÓN INTERNA**
- **EJE 4.- INTEROPERABILIDAD ADMINISTRATIVA**



5. MEDIDAS PROPUESTAS

Tras el análisis tanto de la situación actual como de las necesidades actuales y futuras, se incluyen en el Plan TRANS-e el desarrollo de las acciones cuyos objetivos se describen a continuación:

EJE 1.- SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

7.1. Renovación de la página web www.ayto-alcorcon.es

Impulsar y renovar tecnológicamente la página web municipal con el fin de convertirla en una herramienta útil para la difusión de toda la información y servicios municipales, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

7.2. Creación del Portal de Gobernanza y Participación Ciudadana

Potenciar la interacción inteligente entre el Ayuntamiento y los ciudadanos, favoreciendo la participación activa en la vida municipal de todos los actores implicados mediante foros de debate, encuestas, envío de propuestas, etc. El Portal de Gobernanza incluirá además el blog del Alcalde y herramientas de chat digital, así como información integrada de las redes sociales del Ayuntamiento y contenido multimedia de interés social.

7.3. Renovación del Portal Ciudadano (Sede Electrónica) del Ayuntamiento

Impulsar y renovar tecnológicamente la Sede Electrónica municipal. En este sentido, se incluye la adecuación a la nueva normativa en materia de Administración Electrónica y la integración con la Plataforma CL@VE de la Administración General del Estado. Esto último permitirá a los ciudadanos utilizar diferentes modos de autenticación (DNI-e, certificados digitales, claves concertadas) para acceder a los servicios electrónicos del Ayuntamiento, lo que sin duda contribuirá a promover y facilitar el uso de los mismos.

7.4. Ampliación del número y funcionalidades de los trámites de la Sede Electrónica del Ayuntamiento

Mejorar y completar los procedimientos electrónicos actualmente disponibles así como incluir mayor número de trámites en la Sede Electrónica. Para estos propósitos se tendrán en cuenta las prioridades establecidas en el ámbito del presente Plan.

7.5. Registro Electrónico Municipal

Ampliar las funcionalidades del Registro Electrónico del Ayuntamiento y su accesibilidad a través de la Sede Electrónica municipal, de acuerdo a la normativa vigente en materia de Administración Electrónica.

7.6. Carta de Servicios Electrónica.

Actualizar la Carta de Servicios del Ayuntamiento, incluyendo los diferentes canales de acceso (electrónico y tradicionales), así como su adecuación a la normativa vigente en materia de Administración Electrónica.

7.7. Tablón Electrónico de Edictos y Anuncios.

Impulsar el actual Tablón Electrónico municipal para la sustitución gradual de publicaciones en papel, de acuerdo a la normativa vigente. Esta medida mejorará el servicio a los ciudadanos ya que se garantiza el acceso a la información en modalidad 24x7. El sellado de tiempo de las publicaciones electrónicas asegura la fehaciencia de las mismas.

7.8. Tablón Edictal Único (TEU) (En proceso)

Desde junio de 2015 es obligatoria la publicación de las notificaciones por comparecencia que realicen las entidades a través del TEU del BOE (Boletín Oficial del Estado), de forma exclusiva y gratuita. Algunos departamentos municipales ya han realizado publicaciones, pero es necesario hacer extensivo al resto de la organización el acceso a la correspondiente herramienta de gestión.

7.9. Pasarela electrónica de pagos

Integración de la Sede Electrónica municipal con una pasarela electrónica de pagos, para permitir a la ciudadanía el pago on-line de tributos, tasas, sanciones etc al Ayuntamiento, mediante distintas modalidades.

7.10. Notificaciones electrónicas

Practicar la notificación de comunicaciones electrónicas a ciudadanos y empresas, en los términos previstos por la ley (censos de obligados) o bien cuando así lo autorice el ciudadano. Para ello, el Ayuntamiento estudiará adherirse al convenio vigente entre el MINHAP (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) para la prestación del servicio de notificaciones electrónicas (SNE) y dirección electrónica habilitada (DEH). En este sentido, la práctica de notificaciones electrónicas supone un ahorro estimado de aproximadamente un 60% respecto a las notificaciones tradicionales. Además, el servicio de notificaciones electrónicas ofrece una mayor seguridad y comodidad para las partes intervinientes.

7.11. Sistema de cita previa multicanal

El propósito de esta medida es implantar una solución transversal de cita previa multicanal que permita a la ciudadanía acceder en modalidad 24x7 a la gestión (creación, modificación, consulta y cancelación) de citas con las diferentes áreas municipales. De esta forma, se ofrecerá al ciudadano un servicio más eficiente y de mayor calidad. Adicionalmente se conseguirá descargar a los trabajadores municipales de la alta carga administrativa asociada a este proceso y reducir el estrés en las oficinas de atención presencial del Ayuntamiento.



7.12. Inscripciones, reserva de instalaciones deportivas municipales y venta de entradas

Implantar una herramienta que posibilite a los ciudadanos la gestión on-line de sus trámites relativos al uso de instalaciones deportivas municipales.

7.13. Licitación electrónica

Adecuación a las directivas europeas relativas a licitación electrónica, favoreciendo el mercado único digital.

En la actualidad, el Ayuntamiento se ha adherido a PLACE (Plataforma de Contratación del Sector Público), lo que permite una mayor publicidad y transparencia de los procesos de contratación llevados a cabo por el Ayuntamiento.

7.14. Adecuación a la normativa sobre Transparencia

Mantener la posición del Ayuntamiento de Alcorcón como referente en materia de Transparencia (el Consistorio ha conseguido la máxima puntuación en la evaluación del ITA 2014).

Actualmente, el Ayuntamiento se ha adherido al Portal de Transparencia de la AGE, con el fin de publicar en el mismo información municipal. Esta medida también contempla la aprobación de la normativa municipal correspondiente en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo a la Ley 19/2013.

7.15. Proyecto Open Data

Permitir RISP (Reutilización de Información del Sector Público), a partir de información municipal, teniendo en cuenta las leyes 37/2007 (RISP) y 15/1999 (LOPD).

La reutilización de información favorece la generación de negocio y emprendimiento en el sector infomediario. Las diferentes Administraciones Públicas pueden publicar su catálogo de datos reutilizables en el portal datos.gob.es de la AGE (proyecto APORTA), previa adhesión al mismo.

7.16. Retransmisión en directo de Plenos municipales

Retransmitir en directo (streaming) el contenido multimedia relativo a Plenos municipales. En la actualidad se puede acceder a dicha información en modo diferido.

7.17. Emisión gratuita de certificados digitales para ciudadanos (En proceso)

Constitución del Ayuntamiento como Autoridad de Registro para la emisión gratuita de certificados electrónicos para ciudadanos.

Esta medida servirá para impulsar el uso de los servicios electrónicos del Ayuntamiento entre los ciudadanos. Así mismo, los certificados expedidos podrán ser utilizados para el acceso a otros servicios electrónicos como banca on-line, trámites con la AGE, etc.



7.18. APP móvil ALCORCÓN (En proceso)

Desarrollo de una aplicación para dispositivos móviles (smartphones, tablets, etc) que posibilitará el acceso a contenidos y trámites municipales, remisión de incidencias en vía pública y envío de sugerencias y reclamaciones. La aplicación también incluye el envío de las novedades relativas a categorías seleccionadas por el ciudadano.

7.19. Sistema Gestor de Turnos para atención presencial.

Implantar un Sistema de Gestión de Turnos en los principales servicios de atención presencial (Registro de Entrada, Ventanilla Única-ORVE, Oficina de Sugerencias y Reclamaciones), integrado con el Sistema de cita previa multicanal del Ayuntamiento.

7.20. Admisión del pago electrónico en los servicios de atención presencial

Permitir que los ciudadanos realicen pagos (tasas, etc) en la misma oficina de atención presencial del Ayuntamiento, evitando que tengan que desplazarse a la entidad bancaria.

7.21. Red de puntos de atención para comunicación directa con la policía municipal y acceso a Portales del Ayuntamiento

Despliegue de una Red de Puntos de Atención al Ciudadano con terminales audiovisuales para comunicación directa con la policía municipal así como para permitir el acceso a portales web del Ayuntamiento. Estos puestos se destinarán prioritariamente a servicios de seguridad (formulación de denuncias, etc.) pero posibilitarán también acceso a los servicios municipales de Administración Electrónica.

7.22. Sistema inteligente de control de accesos al municipio

Dotación de un Sistema inteligente de control de accesos al municipio de Alcorcón que servirá para aumentar la seguridad en vía pública mediante la visualización, grabación y análisis de vídeo, gracias al escaneo de matrículas de vehículos a través de lectores OCR. Esta medida proporciona a la policía local herramientas innovadoras para conseguir ofrecer un servicio más eficiente y de mayor calidad al ciudadano.

7.23. Red WIFI para uso ciudadano

Despliegue de una red WIFI de uso gratuito para los ciudadanos, con total observancia de la normativa vigente relativa a la materia.

EJE 2.- SIMPLIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

7.24. Evolución del Registro General presencial

Realizar digitalización certificada (copia auténtica) de los documentos que presente de forma presencial el ciudadano en el Registro General del Ayuntamiento. Esto permitirá devolver al ciudadano la documentación original aportada junto con el correspondiente justificante de presentación en el Registro. Los documentos se recibirán en el departamento tramitador del



Ayuntamiento de forma electrónica, evitándose la circulación de papel entre el Registro de Entrada y el resto de áreas municipales.

7.25. Creación del Catálogo de Trámites y Procedimientos municipales

Análisis, estudio e inventariado de los diferentes trámites y procedimientos municipales. Establecimiento de prioridades para permitir una adecuada planificación.

7.26. Reingeniería de procesos

En general, simplificación y normalización de los actuales procedimientos de gestión municipales. Para poder llevar a cabo esta medida deberán tenerse en cuenta las prioridades establecidas por el presente Plan.

7.27. Implantación del gestor de expedientes en mayor número de áreas municipales

Implantar procedimientos que puedan realizarse de forma electrónica de principio a fin, de forma que las diferentes áreas municipales dispongan de acceso al gestor de expedientes (o en su defecto, a una herramienta informática para su gestión), primando la interoperabilidad interna. Este proceso de modernización interna implica la reingeniería previa de los procedimientos.

7.28. Elaboración de la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica

Desarrollar la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica teniendo en cuenta la actual normativa vigente de aplicación, así como las nuevas leyes de régimen jurídico y procedimiento administrativo común que entrarán en vigor en octubre de 2016.

7.29. Factura electrónica (En proceso)

El Ayuntamiento de Alcorcón fue pionero en la adhesión a la plataforma FACE (Portal de Facturación Electrónica del Estado), la cual posibilita la recepción de facturas de proveedores en formato factura-e. Actualmente toda la gestión interna de facturas se realiza de forma electrónica. Con el fin de mejorar este proceso y aliviar carga administrativa, se está trabajando en la recepción unificada de las facturas mensuales de suministros.

7.30. Normalización de formularios

Estandarización de formularios y escritos tanto de carácter interno como externo, de acuerdo al manual de imagen corporativa.

7.31. Revisión del manual de imagen corporativa

Revisión y actualización del manual de imagen corporativa. Esta medida incluye un plan interno de difusión de dicho manual, para una homogenización efectiva de todos los canales, soportes, formularios, escritos, etc relacionados con el Ayuntamiento de Alcorcón.



EJE 3.- INFRAESTRUCTURAS Y APLICACIONES DE SOPORTE A LA MODERNIZACIÓN INTERNA

7.32. Mejora de la conexión a la Red SARA

La red SARA (Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones) permite el acceso a los servicios y soluciones comunes que la Administración General del Estado pone a disposición de todas las Administraciones Públicas. Esta medida es fundamental para la efectividad de muchas de las restantes acciones incluidas en el presente Plan.

7.33. Conectividad de emplazamientos municipales mediante fibra óptica

El objetivo de esta medida es la ampliación de la actual Red Multiservicio Metropolitana del Ayuntamiento de Alcorcón. Esta mejora garantiza y amplía las prestaciones actuales, dotando además de mayor calidad a los servicios de las distintas dependencias municipales.

7.34. Renovación de equipamiento informático municipal

La renovación continuada de material informático que alcanza el final de su vida útil junto con una adecuada conectividad a la red corporativa, aseguran la eficacia y la eficiencia del trabajo municipal, consiguiéndose también el máximo aprovechamiento de las funcionalidades de las aplicaciones.

7.35. Fomento del uso de la firma electrónica de empleado público (En proceso)

En este sentido se incluyen varios objetivos:

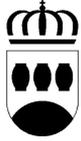
- Constitución del Ayuntamiento en Autoridad de Registro para la gestión autónoma del ciclo de vida de los certificados digitales de empleados. (En proceso)
- Centralización de los certificados digitales como servicio en la nube.
- Sustitución de la firma manuscrita por la firma electrónica, tanto en el caso de documentos de ámbito interno como externo.

EJE 4.- INTEROPERABILIDAD ADMINISTRATIVA

7.36. Adhesión a la Plataforma de Intermediación de datos

La Plataforma de Intermediación de datos de la AGE pone a disposición de las Administraciones Públicas una herramienta que permite:

- Acceder a información que ya obra en poder de otras Administraciones Públicas (siempre que una ley lo autorice o el ciudadano otorgue su consentimiento), evitando solicitar de nuevo la información al ciudadano.
- Validar la información presentada por el ciudadano. Por ejemplo: validación de un título universitario presentado en soporte papel.



- Gestionar electrónicamente con todas las administraciones implicadas las comunicaciones de cambio de domicilio de los ciudadanos.

7.37. Adhesión a LexNET (En Proceso)

LexNET es una plataforma electrónica impulsada por el Ministerio de Justicia que posibilita el intercambio seguro e inmediato de información con los órganos judiciales. El uso de este sistema es obligatorio a partir del 1 de enero de 2016.



6. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Término	Descripción
AGE	Administración General del Estado.
G2C	Government-to-Citizen. Término referente a las relaciones entre Administración y Ciudadano.
G2B	Government-to-Business. Término referente a las relaciones entre Administración y Empresa.
G2G	Government-to-Government. Término referente a las relaciones entre Administraciones.
Ciudadanía	Término que incluye a ciudadanos y empresas.
CL@VE	Plataforma común del Sector Público Administrativo Estatal para la identificación, autenticación y firma electrónica. Incluye el uso de claves concertadas para facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios electrónicos. CL@VE puede utilizarse por las diferentes Administraciones Públicas.
CORA	Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas promovida por la AGE. Incluye medidas que afectan a todas las Administraciones Públicas.
CTAE	Comisión de Transparencia y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Alcorcón.
DEH	Dirección Electrónica Habilitada. Es una dirección electrónica para la recepción de las notificaciones administrativas que por vía electrónica puedan practicar las distintas Administraciones Públicas. Se utiliza por el Sistema de Notificaciones Electrónicas (SNE).
FACE	Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado. Permite la remisión de facturas en formato electrónico a aquellos organismos de las administraciones que acepten la recepción de facturas en formato electrónico y que estén previamente dados de alta en el sistema.
Factura-e	Formato normalizado de las facturas electrónicas remitidas a las Administraciones Públicas.
FNMT	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
LexNET	Plataforma para el intercambio de información con la Administración de Justicia española.
LOPD	Ley 15/1999, Orgánica de Protección de Datos.
MINHAP	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo.
OCR	<i>Optical Character Recognition</i> – Reconocimiento Óptico de Caracteres.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
ORVE	Oficina del Registro Virtual de Entidades. Aplicación en la nube que permite digitalizar y firmar electrónicamente la documentación presentada en ventanilla de registro e intercambiar asientos



	registrales a través del Sistema de Interconexión de Registros (SIR).
PLACE	Plataforma de Contratación del Sector Público. Publica información de los procesos de licitación de las Administraciones Públicas.
Plan TRANS-Ae	Plan Estratégico de Transparencia y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Alcorcón.
RISP	Reutilización de Información del Sector Público.
SAC	Servicio de Atención al Ciudadano.
SARA	Sistemas de Aplicaciones y Redes para las Administraciones.
SNE	Sistema de Notificaciones Electrónicas.
TEU	Tablón Edictal Único del BOE (Boletín Oficial del Estado).
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicaciones.